

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2018

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D^a M^a de los Ángeles Muñoz Uriol

CONCEJAL SECRETARIO

D. Félix Romero Moreno

CONCEJALES MIEMBROS

D. Rafael Piña Troyano

TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D^a M^a Francisca Caracuel García

D. Antonio Rubio Morales

(Incorporándose en el punto 9.3, siendo las 10.30 horas)

D. Manuel Osorio Lozano

D. José Eduardo Díaz Molina

ADJUNTO A INTERVENCIÓN

D. Javier García Ruiz

D. José Calvillo Berlanga

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, la Jefa de Grupo, D^a Inmaculada Chaves Pozo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas y quince minutos del día 19 de febrero de 2018, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 1515/2018, de fecha 16 de febrero de 2018, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por la Jefa de Grupo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., al Concejal Secretario, de fecha 14 de febrero de 2018 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 9 Y 12 DE FEBRERO DE 2018.-Seguidamente se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 y 12 de febrero de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** los borradores de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 y 12 de febrero de 2018.

2º.- COMUNICACIONES, CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Seguidamente se da cuenta de las siguientes correspondencias y Disposiciones Oficiales publicadas en los distintos Boletines Oficiales:

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación de la contratación de "Servicio de mantenimiento de las placas solares de las instalaciones deportivas en el Término Municipal de Marbella para el año 2018". (BOE 10/02/2018).

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación de la contratación del suministro consistente en la adquisición de un camión grúa y equipo portacontenedores para el servicio operativo de San Pedro Alcántara, año 2018. (BOE 10/02/2018).

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella, por el que se convoca la licitación para la contratación del "Servicio de desbroce de los viales de titularidad municipal del Excmo. Ayuntamiento de Marbella". (BOE 10/02/2018).

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se dictan instrucciones para la celebración del Día de Andalucía en los centros docentes de la Comunidad Autónoma Andaluza. (BOJA 12/02/2018).

ACUERDO de 6 de febrero de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se afecta por mutación demanial externa al Ayuntamiento de Marbella (Málaga), la parcela «Cerrillo del Cordón», donde se ubica el parque forestal «Los Tres Jardines», de San Pedro de Alcántara, por un plazo de cincuenta años para destinarlo a parque público. (BOJA 12/02/2018).

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación del "Suministro de Material Eléctrico para el Excmo. Ayuntamiento de Marbella. Ejercicio 2018". (BOE 16/02/2018).

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación del "Servicio de Mantenimiento y Suministro e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado en las Dependencias Municipales para 2018, 2019"(BOE 16/02/2018)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación del "Servicio de Atención Sanitaria, Primeros Auxilios, Salvamentos y Socorrismo del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, periodo 2018-2019". (BOE 16/02/2018)

ACUERDO de 6 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 399/2018). (BOJA 15/02/2018).

ACUERDO de 6 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 402/2018). (BOJA 15/02/2018).

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2018, de la Dirección General de Administración Local, por la que se convocan para 2018 las subvenciones previstas en la Orden de 18 de mayo de 2017, de la Consejería de Presidencia y Administración Local por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para afrontar necesidades surgidas de situaciones de emergencia o catástrofe, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal. (BOJA 16/02/2018).

ANUNCIO Delegación de Urbanismo. Área de Planeamiento y Gestión. Por acuerdo adoptado por Junta Gobierno Local, sesión de 27/11/2017, se procedió a la aprobación definitiva del establecimiento de actuación por compensación y aprobación definitiva del proyecto de estatutos y bases de actuación de Junta de Compensación en Sector URP-NG-16 “El Ancón” (expte.2013PLN00486-JC). (BOPMA 13/02/2018).

EDICTO Juzgado de lo Social nº 1. Autos 240/2016, a instancia de Don J. C. R. contra Ayuntamiento de Marbella, estimando la demanda interpuesta y condena Ayuntamiento Marbella al pago de 13.109,82€.

ANUNCIO Delegación de Urbanismo. Área de Planeamiento y Gestión. Por acuerdo adoptado por Junta Gobierno Local, sesión de 01/08/2017, se procedió a la aprobación inicial estudio detalle parcela 18 sector URP-RR-7 bis “El Pinar” (expte. 2016PLN00738-ED). (BOPMA 16/02/2018).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** quedar enterada de las Resoluciones y Correspondencias anteriormente detalladas.

3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:

3.1.- RELACIONES DE FACTURAS: El Sr. **Piña Troyano** hace constar la imposibilidad de la constatación de la concurrencia de motivo de abstención o incompatibilidad en su intervención, dentro del proceso de aprobación de las facturas, al desconocer a los titulares de las Sociedades con las que se contrata.

3.1.1.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2018/7.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2018/7.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº S/2018/7, por importe de **138.706,42 €**.

3.1.2.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2018/9.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2018/9.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº S/2018/9, por importe de **395.928,25 €**.

4º.-ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES.-

4.1.- INFORMES RELATIVOS A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTES A AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES Y DE EMERGENCIA SOCIAL, CONCEDIDAS A DISTINTOS BENEFICIARIOS (4):

4.1.1.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.- Seguidamente se procede a la lectura del informe del Adjunto a Intervención, en funciones de Interventor, de fecha 6 de febrero de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda Económica Familiar, contenida en dicho informe.

4.1.2.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.- Seguidamente se procede a la lectura del informe del Adjunto a Intervención, en funciones de Interventor, de fecha 6 de febrero de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda Económica Familiar, contenida en dicho informe.

4.1.3.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.- Seguidamente se procede a la lectura del informe del Adjunto a Intervención, en funciones de Interventor, de fecha 7 de febrero de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda Económica Familiar, contenida en dicho informe.

4.1.4.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.- Seguidamente se procede a la lectura del informe del Adjunto a Intervención, en funciones de Interventor, de fecha 14 de febrero de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda de Emergencia Social, contenida en dicho informe.

4.1.5.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDA

ECONÓMICA FAMILAR.- Seguidamente se procede a la lectura del informe del Adjunto a Intervención, en funciones de Interventor, de fecha 14 de febrero de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda de Emergencia Social, contenida en dicho informe.

4.1.6.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL.- Seguidamente se procede a la lectura del informe del Adjunto a Intervención, en funciones de Interventor, de fecha 7 de febrero de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda de Emergencia Social, contenida en dicho informe.

4.2.- PROPUESTAS DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVAS A DENEGACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS (2).-

4.2.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A DENEGACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A DENEGACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.4.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA PLAN DE ATENCIÓN INMEDIATA (RESIDENCIA).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.5.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA PLAN DE ATENCIÓN INMEDIATA (COMEDOR).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE COMERCIO.-

5.1.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA, RELATIVA A LA EXTINCIÓN DE LA LICENCIA Nº 200, DEL MERCADILLO MUNICIPAL DE NUEVA ANDALUCÍA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.2.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA, SOBRE RENOVACIÓN DE LA LICENCIA Nº 71, PUESTO Nº 157, DEL MERCADILLO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA, QUE POR ERROR SE OMITIÓ EN LA RELACIÓN DE LICENCIAS QUE FUERON RENOVADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 18/09/2017.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL PRESIDENTE DEL DISTRITO SAN PEDRO ALCÁNTARA, SOBRE APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN A LA COFRADÍA DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO Y MARÍA SANTÍSIMA DE LA SOLEDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

7º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE PATRIMONIO Y BIENES, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2018.- Seguidamente se da cuenta del Decreto del Servicio de Patrimonio y Bienes, correspondiente al mes de enero de 2018:

Decreto nº 793/2018, sobre aceptación de donación por Rotary Club Marbella, de 8 desfibriladores para la Policía Local, de fecha 31 de enero del corriente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del Decreto anteriormente referenciado.

8º.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.- Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

8.1.- Expediente Administrativo nº **2016AC00016** tramitado a instancia de la sociedad denominada **B., S.L.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **Calificar favorablemente.**

8.2.- Expediente Administrativo nº **2015AC00120** tramitado a instancia de la sociedad denominada **Don M. A. A. B.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **Calificar favorablemente.**

8.3.- Expediente Administrativo nº **2017AC00034**, tramitado a instancia de **Don J. B. S.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **Calificar favorablemente.**

9º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.-

9.1.- PROPUESTA RELATIVA A RECTIFICACIÓN DE ACUERDO ADOPTADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 5 DE FEBRERO DE 2018.- De Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 05/02/2018, punto 14.2, por el que se autorizó la ejecución de la Sentencia 365/2017, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de los de Málaga, en el cargo del procedimiento 270/2017, que estima la demanda formulada por Don Javier Mérida Prieto, y donde por error se consignó el cargo actual del demandante “Concejal Delegado de Deportes” cuando en realidad al momento de la presentación de la demanda su cargo era “Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Marbella”.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda **POR UNANIMIDAD, Modificar** el contenido del punto 14.2 del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 05/02/2018, según el siguiente detalle:

“Referir el puesto del demandante, Don Javier Mérida Prieto a Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, cargo que ocupaba en el momento de la presentación de la demanda.”

9.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE RR.HH. PARA DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DE PROYECTO RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DE LA INICIATIVA COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA EMPLE@JOVEN Y EMPLE@30+, REGULADA EN EL TÍTULO I DE LA LEY 2/2015, DE 29 DE DICIEMBRE..- De Propuesta del Sr. Concejales Delegado de RR.HH., en relación a la modificación del Proyecto relacionado con la ejecución de la iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+, regulada en el Título I de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda POR UNANIMIDAD, Quedar enterada de Propuesta del Sr. Concejales Delegado de RR.HH., en relación a la modificación del Proyecto relacionado con la ejecución de la iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+, regulada en el Título I de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre.

9.3.- PROPUESTA RELATIVA A EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Nº 134/2016.- De Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 134/2016, dictada por el Juzgado de lo Social nº 10 de Málaga, en el marco del procedimiento 243/16, seguido por el Operario, adscrito al Servicio de R.S.U., Don G. T. M., contra el Excmo. Ayuntamiento de Marbella y contra Don R. M. T., Don J. L. S. M., Don J. C. S., Don F. A. V. W., Don C. G. S., Don A. G. J., Don J. L. M. R., Don D. M. C., Don I. N. R., Don R. P. G., Don D. R. L. y Don M. R. H., sobre reclamación de derecho cantidad.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda POR UNANIMIDAD, **Autorizar** el abono a la parte demandante de la cantidad de 13.109,82 € en concepto de indemnización de daños y perjuicios, así como reconocer el mejor derecho del actor a suscribir uno de los contratos de trabajo celebrados en virtud del Decreto de la Alcaldía de fecha 30/10/2015.

9.4.- PROPUESTA RELATIVA A EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 388/2017.- De Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 388/2017, dictada por el Juzgado de lo Social nº 13 de Málaga, en el marco del procedimiento 701/17, seguido por la limpiadora, adscrita al Servicio de Limpieza, D^a G. H. C. sobre despido, contra el Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

Se hace constar que en este punto del orden del día se ausenta de la sala el Sr. Piña Troyano.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda POR UNANIMIDAD, Quedar enterada de la Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 388/2017, dictada por el Juzgado de lo Social nº 13 de Málaga, en el marco del procedimiento 701/17, seguido por D^a G. H. C. y **autorizar** la readmisión de la demandante en las mismas condiciones y categoría que regían antes de producirse el despido, esto es Laboral Indefinida a tiempo parcial para la limpieza de centros escolares, así como **autorizar** el abono, si

correspondieran, de los salarios de tramitación desde la fecha del despido, esto es desde el 23/06/2017.

9.5.- PROPUESTA RELATIVA A EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 362/2017.- De Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 362/2017 dictada por el Juzgado de lo Social nº 10 de Málaga en el marco del procedimiento 954/2016, seguido por Don R. Z. R., sobre reclamación de derechos, contra el Excmo. Ayuntamiento de Marbella, estimando parcialmente la demanda presentada y reconociendo al demandante una antigüedad desde el 28/03/2002, así como condenando al Ayuntamiento al abono de la suma de 1.000 € en concepto de premio de permanencia de 10 años.

Se hace constar que en este punto del orden del día se incorpora a la sesión el Sr. Piña Troyano.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 362/2017 dictada por el Juzgado de lo Social nº 10 de Málaga en el marco del procedimiento 954/2016, seguido por el Vigilante de Servicios Generales, Don R. Z. R., sobre reclamación de derechos, contra el Excmo. Ayuntamiento de Marbella y **reconocer** al demandante una antigüedad en el Excmo. Ayuntamiento de Marbella desde el 28/03/2002, así como **autorizar** el abono de 1.000 € en concepto de premio de permanencia de 10 años.

9.6.- PROPUESTA RELATIVA A SENTENCIA Nº 217/2017 DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE MÁLAGA.- De Sentencia nº 217/2017, dictada por el Juzgado de lo Social nº 3 de Málaga en el marco del procedimiento sobre reclamación de cantidad (seguro médico), 233/2016, seguido por Don S. G. G., contra el Ayuntamiento de Marbella, cuyo fallo desestima la demanda interpuesta por el actor, de los pedimentos contenidos en la demanda.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la Sentencia nº 217/2017, dictada por el Juzgado de lo Social nº 3 de Málaga en el marco del procedimiento sobre reclamación de cantidad (seguro médico), 233/2016, seguido por Don S. G. G., contra el Ayuntamiento de Marbella, cuyo fallo desestima la demanda interpuesta por el actor, de los pedimentos contenidos en la demanda.

9.7.- PROPUESTA RELATIVA A DECRETO DE DESISTIMIENTO Nº 58/2018.- De Decreto nº 58/2018 de fecha 06/02/2018, del Juzgado de lo Social nº 9 de los de Málaga, iniciado a instancia de Don A. M. P. sobre derechos laborales colectivos en el que se dispone tener por desistido de su demanda frente a UGT, SAT, Ayuntamiento de Marbella, CGT, CC.OO., Comité de Empresa del Ayuntamiento de Marbella, CSI-CSIF y Trabajadores de la Bolsa de trabajo del OAL de Limpieza.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada del Decreto nº 58/2018 de fecha 06/02/2018, del Juzgado de lo Social nº 9 de los de Málaga, iniciado a instancia de Don A. M. P. sobre derechos laborales colectivos en el que se dispone tener por desistido de su demanda frente a UGT, SAT, Ayuntamiento de

Marbella, CGT, CC.OO., Comité de Empresa del Ayuntamiento de Marbella, CSI-CSIF y Trabajadores de la Bolsa de trabajo del OAL de Limpieza.

9.8.- PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD EN CONCEPTO DE MAYOR RESPONSABILIDAD POR SUSTITUCIÓN.- De expediente para la asignación de un Complemento de Productividad por mayor responsabilidad a D^a E. d. J. M. por diversos periodos comprendidos entre el 27/10/2017 y el 14/12/2017.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda POR UNANIMIDAD, **Autorizar** el abono a D^a E. d. J. M. de un importe de 718,69 €, en concepto de Complemento de Productividad por mayor responsabilidad por diversos periodos comprendidos entre el 27/10/2017 y el 14/12/2017.

9.9.- PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD EN CONCEPTO DE MAYOR RESPONSABILIDAD POR SUSTITUCIÓN.- De expediente relativo al abono de un complemento de productividad por mayor responsabilidad a D^a A. M. L. M. con motivo de la sustitución en periodo de vacaciones del Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica de Urbanismo, Don J. L. G. A., desde el 04/11/2017 al 18/12/2017.

Y la Junta de Gobierno acuerda POR UNANIMIDAD, Autorizar el abono a D^a A. M. L. M. de un importe de 2.137,40 €, en concepto de complemento de productividad por mayor responsabilidad por la sustitución en periodo de vacaciones del Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica de Urbanismo, Don J. L. G. A., desde el 04/11/2017 al 18/12/2017.

10º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

10.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

10.1.1.- U. S. C. D. II, S.L.U.- (Exp. 273/2015).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA RATIFICAR** el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de enero de 2018 en los siguientes extremos:

CONCEDER Licencia de Obras para la legalización de las modificaciones introducidas

CONCEDER LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN.

10.1.2.- M. S., S.L.- (Exp. 767/2015).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** el Proyecto de Ejecución; ya que el proyecto presentado se ajusta y desarrolla el Proyecto Básico que ya cuenta con licencia de obras.

11º.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

11.1.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

11.1.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

11.1.1.1.- M. H. A. R., S.L.- (Exp. 2710/2017).

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Obras.

11.1.1.2.- C. 2000, S.A.- (Exp. 597/2006).

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA DAR POR CUMPLIMENTADOS los condicionantes a los que se supeditó la Licencia de Obras concedida con fecha 20.10.09.**

11.1.1.3.- I. B., S.L.- (Exp. 2449/2016).

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Obras.

11.1.2.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes

11.1.2.1.- G. I., S.L.- (Exp. 1935/2015).

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Primera Ocupación.

11.1.3.- VARIOS.- Se trataron los siguientes asuntos varios:

11.1.3.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL URP-RR-7 “EL PINAR I” PARA SU REMISIÓN A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (EXPTE. 1994PLN00004).- Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente incoado a nombre de F. M., S.L., en relación al Plan Parcial del Sector URP-RR-7 “EL PINAR I”.

La Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA DARSE POR ENTERADA** de la *Documentación relativa al Plan Parcial de Ordenación (PPO) del Sector URP-RR-7 “El Pinar I”, presentada por la entidad F. M., S.L. y REQUERIR* de la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el inicio del procedimiento de **EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA simplificada**.

11.2.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA ALCALDESA PRESIDENTA A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HABRÁN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE DOCE PLAZAS DE MAESTROS/AS ESPECIALIZADOS EN EDUCACIÓN INFANTIL, EN RÉGIMEN DE FUNCIONARIO INTERINO, PARA LAS GUARDERÍAS MUNICIPALES.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

11.3.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA AL II PLAN MARBELLA CONTRA LA DROGA.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y cincuenta minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.